



ESPAÑA

15	16	17	18
		271731	Y
20	FECHA DE PRESENTACION		
	26-ABRIL-1983		

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1983

30	PRIORIDADES:		
31	NUMERO	32	FECHA
		33	PAIS

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B29C 27/30

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	" DISPOSITIVO PLASTIFICADOR, PERFECCIONADO "

71	SOLICITANTE (S)
	IBERICA DE REPROGRAFIA, S. A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Polígono Industrial nº 2 - "La Fuensanta" Carretera de Móstoles-Fuenlabrada, Km. 1,600 - MOSTOLES (Madrid)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/CR.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a un dispositivo plastificador, perfeccionado, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros dispositivos existentes de análogas finalidades.

5

10

Actualmente el plastificado de documentos se realiza mediante la disposición del documento a plastificar entre una pareja de láminas de plastificado, de modo que el conjunto se hace pasar a través de unos rodillos dotados de resistencias eléctricas de calentamiento, para producir la soldadura o unión de las referidas láminas y quedar así el documento plastificado entre las mismas.

15

Esta forma de plastificar presenta grandes inconvenientes, entre los que se pueden citar, por ejemplo, el hecho de que el documento en sí debe ser dispuesto entre las dos láminas plastificadoras, para posteriormente hacerles pasar por unos rodillos calefactores que realizarán la consiguiente soldadura o unión de las láminas, para posteriormente cortarse la materia sobrante, lo cual da lugar a una pérdida de tiempo como consecuencia de requerir un trabajo manual para disponer las láminas de plastificado superpuestas al documento de que se trate.

20

25

Pues bien, el objeto de la invención lo constituye un dispositivo plastificador en el que las láminas de plastificado proceden de sendas bobinas para pasar automáticamente entre una pareja de elementos calefactores y posterior paso entre unos rodillos de presionado, para finalmente ser cortada la materia sobrante, de modo que el

30

1 documento a plastificar se introduce entre las dos láminas al paso de éstas entre los cuerpos o elementos calefactores, los cuales adoptan una configuración especial como posteriormente se comentará.

5 De esta forma se consigue un plastificado de documentos de una manera totalmente automática, ya que las láminas plastificadoras son alimentadas desde correspondientes bobinas sin necesidad de la intervención de la mano humana.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que se muestra una vista en alzado lateral y esquemática de los medios que constituyen el dispositivo plastificador realizado de acuerdo con el objeto de la invención.

20 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el dispositivo plastificador que la invención propone se constituye a partir de una pareja de cuerpos calefactores 1, los cuales adoptan una configuración que puede considerarse como prismática rectangular y alargada, con una de sus caras curvo-convexa y referenciada con 2, en tanto que la cara opuesta presenta una depresión cóncava 3 para permitir el posicionamiento, en proximidad a la misma, de una pareja de rodillos 4 dispuestos paralela y próximamente entre sí al igual que los cuerpos calefactores 1.

30 De esta forma las correspondientes láminas 5

1

que van a determinar la plastificación del documento 6 de que se trate se encuentran dispuestas en respectivas bobinas 7, una superior y otra inferior, y montadas en respectivos rodillos o ejes 8, de tal modo que las dos láminas

5

5 son alimentadas desde las referidas bobinas 7 hasta los cuerpos calefactores 1, previo paso por respectivos rodillos tensores 9, para discurrir las aludidas láminas plastificadoras 5 a través de la cara curvo-convexa 2 de los cuerpos 1 y penetrar paralelamente entre sí entre las caras enfrentadas y próximas de tales cuerpos 1, para pasar

10

por los rodillos de presionado 4, los cuales son a su vez rodillos de arrastre, que se complementan con otros posteriores 10 dispuestos de análoga forma, mientras que el documento a plastificar 6 se introduce, como se muestra en la figura comentada, entre las dos láminas 5 a su paso por la zona o caras enfrentadas de los cuerpos calefactores 1, para de este modo ser calentadas las láminas 5 y presionado el conjunto de ellas con el documento 6 intermedio y

15

realizar así el plastificado de este último, para ser cortado adecuadamente en una fase posterior prevista a continuación de los rodillos de arrastre 10.

20

Los elementos calefactores 1, llamados también soldadores, se encuentran montados en respectivos ejes pasantes a través de los orificios 11 previstos en los mismos, comportando otros orificios para el conexionado de las correspondientes resistencias eléctricas ubicadas en su interior y para pasadores de fijación.

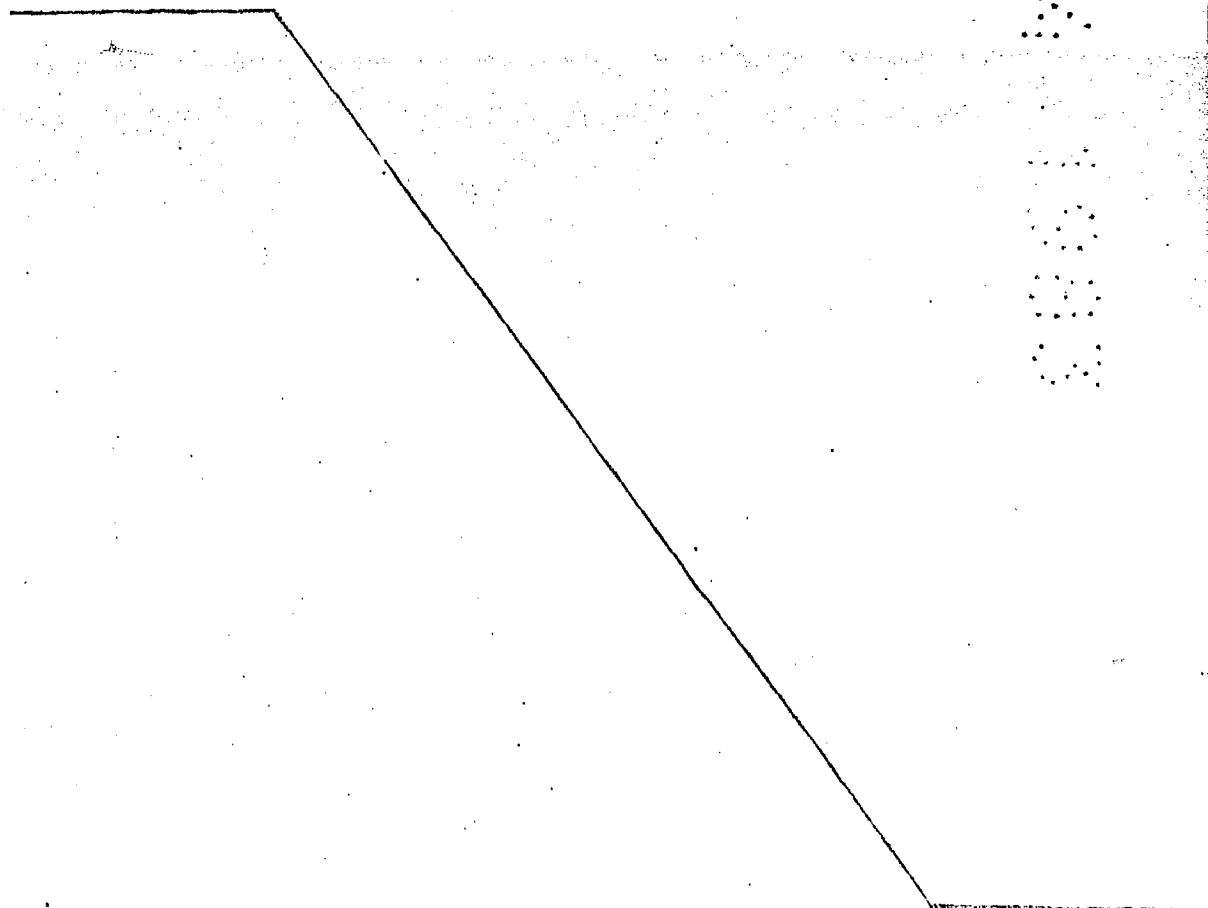
25

Como puede verse, los elementos calefactores o de soldado 1, adoptan una configuración especial e idónea

30

1 para el fin al que están destinados, ya que las láminas de
plastificado 5 discurren por la cara curvo-convexa 2 de
aquellos para penetrar en los mismos y ser presionada jun-
to con el documento a plastificar 6 por los rodillos 4 y
5 ser arrastrado el conjunto por estos y por los rodillos
posteriores 10, con la particularidad de que las aludidas
láminas 5 alimentadas desde las bobinas 7 permanecerán
siempre tensadas en virtud de los rodillos 9 que estarán
dotados de medios adecuados de tensado.

10 Es decir que con el dispositivo así constituido
se consigue una plastificación de los documentos 6 de una
forma totalmente automática, ya que las láminas de plasti-
ficado 5 son alimentadas de forma continua desde las bobi-
nas 7, sin necesidad de tener que disponer de trozos de lá-
15 mina para cada documento a plastificar.



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción ~~del objeto~~ patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

1ª.- DISPOSITIVO PLASTIFICADOR, PERFECCIONADO, esencialmente caracterizado porque las dos láminas de plástico, entre las que se dispondrá el documento a plastificar, son alimentadas continuamente desde una pareja de bobinas dispuestas en respectivos rodillos, cuyas láminas discurren a través de sendos rodillos tensores hasta alcanzar una pareja de cuerpos calefactores o de soldadura, dispuestos próxima y paralelamente entre sí, los cuales son de configuración prismática rectangular y alargados, encontrándose montados dichos cuerpos calefactores en sendos ejes-soporte y presentando su cara exterior curvo-convexa, mientras que la opuesta de cada uno de ellos presenta una depresión curvo-cóncava para permitir el posicionamiento y montaje de una pareja de rodillos de prensado y arrastre, de tal modo que las láminas procedentes de sus respectivas bobinas alcanzan dichos cuerpos calefactores discurrendo por la cara curvo-convexa de éstos y penetrando separadamente entre las caras enfrentadas de los mismos, para introducir entre ellas el documento a plastificar y pasar el bloque así formado entre dichos dos cuerpos calefactores, entre los dos rodillos posteriores de prensado y arrastre y entre otra pareja de rodillos de tracción dispuestos de igual forma que los anteriores y posteriormente a ellos.

30

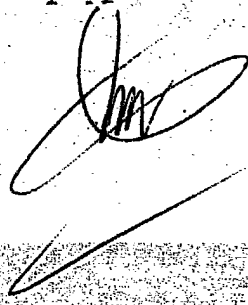
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" DISPOSITIVO PLASTIFICADOR, PERFECCIONADO ".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5 Madrid, 26 de Abril de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. D.



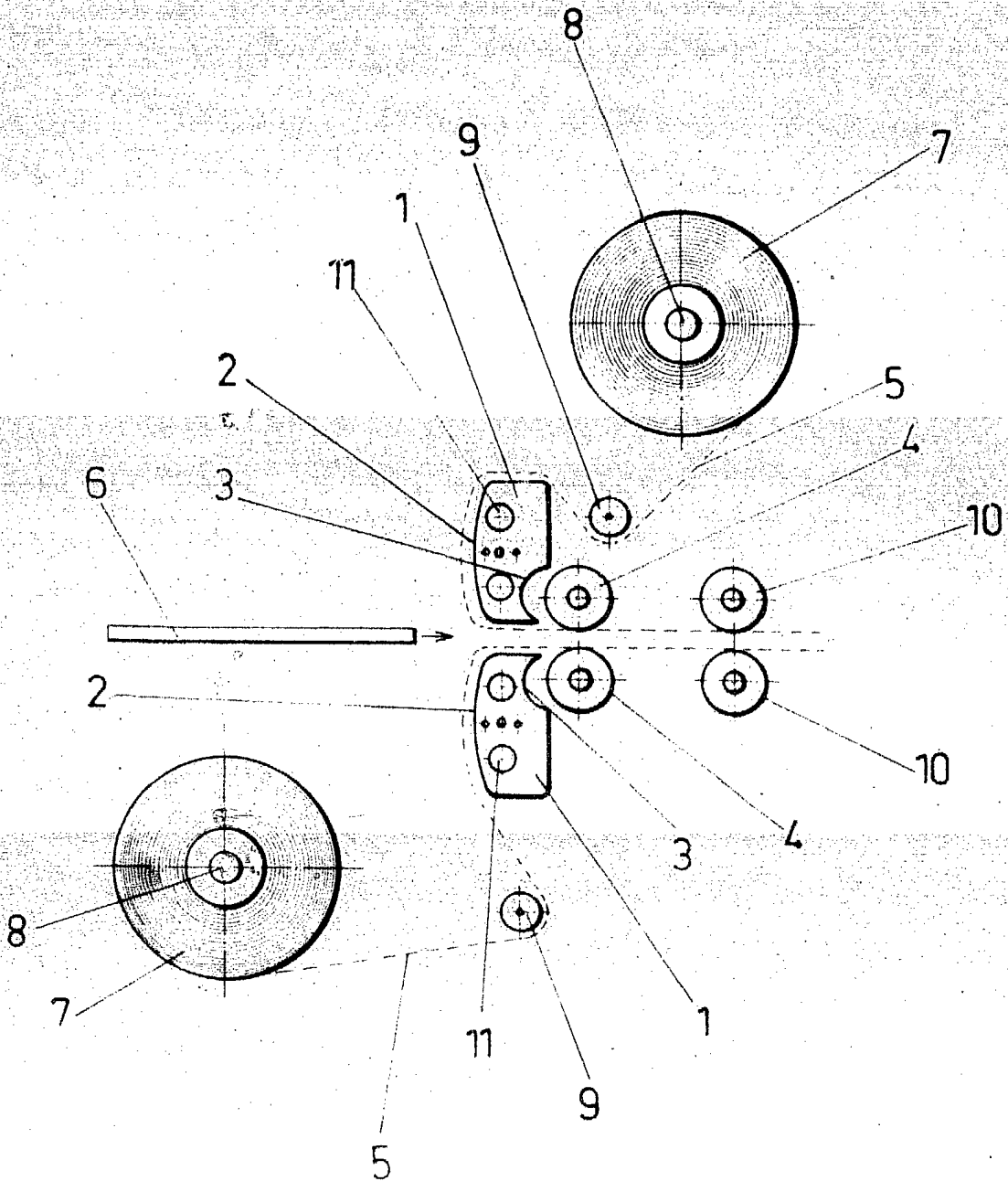
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de ABRIL de 19 83

BERNARDO UNGRIA

P. P.